

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52263 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número 196/2013, se ha dictado en el día de la fecha auto declarando la conclusión del concurso de las personas naturales Dña. Lidia Reyes Negrín y D. Sergio Jesús Rivero Rodríguez, con NIF números 42.835.701-H y 42826.472-N, y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

Se declara la CONCLUSIÓN del concurso de Doña Lidia Reyes Negrín y Don Sergio Rivero Rodríguez por desaparición de la situación de insolvencia. En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

SE ACUERDA la cancelación de la inscripción registral de la declaración de concurso de Doña Lidia Reyes Negrín y Don Sergio Rivero Rodríguez en el Registro Civil, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme.

ACUERDO aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de octubre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A180065031-1